



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 350.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos nueve, diez, inciso primero, parte primera y su letra e), e incisos tercero y siguientes; y doce de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a Miembros del Consejo Directivo de dicho Banco, conforme al siguiente detalle:

UN DIRECTOR NOMBRADO DE UNA TERNA PROPUESTA POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS QUE TENGA CONOCIMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA O FINANCIERA:

Propietario : Licenciado Rafael Rodríguez Loucel.
Suplente : Licenciado Juan José Solórzano Arriola.

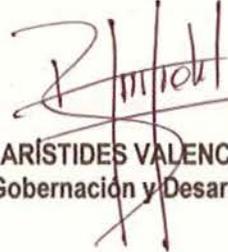
Las personas que conforme al presente Acuerdo han sido nombradas, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.